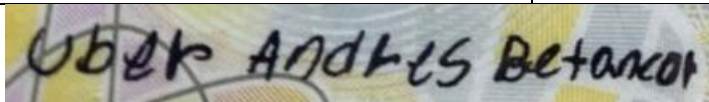


CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR 1: UBER ANDRES BETANCUR					
NIT – CC 1:		1046915442		TELEFONO: 3106456448	
TRANSPORTADOR 2:		SANTIAGO ROMERO		TELEFONO:	
NIT – CC 2:		1146442126			
CONTRATANTE: GIOVANNY ALEXANDER LEMA MEJIA					
NIT - CC		8463219		TELEFONO 3017285019	
DIRECCION:		CRA 50*#114-19		EMAIL: MELICORREA0103@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA		CC 1037573752	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: TOR106		MODELO: 2015	
		MARKA MERCEDES BENZ			
		No INTERNO 015		CLASE: BUSETA	
				# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO		DIA 08	
		MES ENERO		AÑO 2025	
		FECHA DE TERMINA		DIA 13	
		MES ENERO		AÑO 2026	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en 6.000.000			
FROM DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
				EFFECTIVO	
				ANTICIPO SI _____ NO _____	
				VALOR REST \$ _____	
		FECHA PAGO		DIA 25	
				MES NOVIEMBRE	
				AÑO 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR			
		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
		CONTRATANTE			
		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		GUATAPE - HACIENDA NAPOLES	
		DESTINO		HACIENDA NAPOLES - MEDELLIN	
		AREA DE OPERACION		Municipal___A. Metropolitana SI Departamental___ Nacional___	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
		No. PASAJEROS		28	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC	
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA		1037573752	
		TELEFONO		3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días 25 Del mes/año 11 de 2025	
					
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE			